



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2022-MPU-ALC

Contamana, 11 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 018-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 23 febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Informe Legal N° 054-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 09 de marzo de 2022, sobre la Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, la misma que establece disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, otros, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las fases del proceso presupuestario;

Que, conforme se precisa en los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la referida Directiva, mediante resolución del Titular de la entidad, se conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y, que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto (se refiere al Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces) de la entidad, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, de conformidad con los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la Directiva, la referida Comisión desarrolla diversas acciones y su trabajo culmina con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2022-MPU-ALC

Contamana, 11 de marzo del 2022.



a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP); así como, con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por dicha Dirección General.

Que, en el marco de la disposición señalada en el considerando precedente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización mediante Informe N° 018-2022-MPU-A-GM-GPPyO, mediante el cual propone la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, quien será la encargada de la implementación de las acciones previstas en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;



Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, la cual estará integrada por:

- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización o quien haga sus veces, quien la preside.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Económico y Social - GEDES
- Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente
- Gerencia de los Pueblos Originarios y Costumbres Ancestrales
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2022-MPU-ALC

Contamana, 11 de marzo del 2022.



- Sub-gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- Sub-gerencia de Promoción Económica
- Sub-gerencia del Bosque Local y Producción Rural
- Sub-gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental
- Sub-gerencia de Servicios Públicos
- Jefe del área de Presupuesto
- Jefe del área de Planeamiento y Organización
- Jefe del área de Logística y Bienes Estatales
- Jefe del área de Tesorería
- Jefe del área de Recursos Humanos
- Centro de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (CESAPAL)
- Oficina de Defensa Civil
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

ARTÍCULO 2.- La Comisión conformada en el Artículo 1, se instala al día siguiente de notificada la presente Resolución de Alcaldía e inicia las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana (<https://www.muniucayali.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
ALC
GM
OAL
GAF
GPPyO